

La propiciación y la sustitución

Frank Binford HOLE

biblicom.org

Índice

5.1 - La propiciación	3
5.2 - La sustitución	6

5.1 - La propiciación

El Antiguo Testamento abunda en tipos del sacrificio de Cristo, pero no es hasta que llegamos a las doctrinas del evangelio, tal como son expuestas en la Epístola a los Romanos, que nos encontramos con la primera de las dos palabras que encabezan este capítulo. Las palabras mismas expresan los dos grandes aspectos de la muerte expiatoria del Señor Jesús.

En primer lugar, recordemos que todo pecado es contra Dios. El pecado afecta a Él y no solo a nosotros que somos pecadores. Verdaderamente, el pecado nos arruina y nos lleva a estar bajo el poder de la muerte y del juicio; pero también es un ultraje a su naturaleza santa, un desacato a su autoridad, un intento de deshonrarlo a la vista de sus criaturas. Por eso, el sacrificio de virtud expiatoria no solo debe ser tal que alivie al pecador mediante la eliminación de su pecado, sino que también y, *en primer lugar*, que satisfaga todas las exigencias de la naturaleza santa de Dios, y de su justo trono, y así darle a él completamente razón.

Esto es claramente reconocido como un principio justo entre los hombres. Si surge una ofensa entre dos partes, ambas se ven afectadas, y la primera consideración debe ser para la parte ofendida. Tomemos, por ejemplo, el asunto de la deuda. El deudor, si es un hombre recto, se ve oprimido. Él reconoce la deuda, pero no puede pagarla y se siente miserable. Nosotros lo podemos sentir y estar ansiosos por ayudarlo, pero toda nuestra compasión no debe ser solo por él. Porque, ¿y qué acerca del acreedor? Tal vez él no sea un hombre rico y no pueda permitirse perder lo que es suyo conforme a derecho, por lo cual está oprimido tanto o más que el deudor.

¿Cómo puede ser aliviada la situación? Solo mediante la intervención de un tercero de tal manera que sean satisfechas debidamente las reclamaciones del acreedor. La liberación del deudor se produce como algo natural. No puede haber ninguna duda en cuanto al orden relativo: este es, *en primer lugar*, las reclamaciones del acreedor y, *en segundo lugar*, las necesidades del deudor.

Todo esto es muy sencillo, pero, cuando nos volvemos a la obra de Cristo, con la cual nosotros, como pecadores, estamos implicados de manera tan vital, cuán fácil es que olvidemos, de manera práctica, el lado de Dios del asunto relacionado con el nuestro. Observemos la forma en que la muerte del Señor Jesús es presentada en la Epístola a los Romanos, capítulos 3 y 4, como un antídoto contra esto.

Los primeros dos capítulos y medio de esta epístola revelan la bancarrota total de la humanidad y, a partir de [Romanos 3: 21](#), leemos los pasos que Dios ha dado para

ocuparse de la situación; pues el mismo gran Acreedor ha actuado en el asunto. ¿Qué ha hecho él? Ha manifestado su *justicia* de tal manera que ella descansa como un escudo de protección «para todos los que creen» (v. 22) en lugar de caer sobre ellos como una avalancha de destrucción, como podíamos haber esperado.

Pero nosotros podemos preguntar: “¿Dónde se manifestó esta clase de justicia?” La respuesta es: «**En la cruz**».

Pero, además, preguntamos: “¿cómo?” ¿Qué *característica particular* acerca de la cruz de Cristo y en torno a ella explica una justicia de este carácter? Pero, ¿qué es lo que ha dispuesto la justicia de Dios para nosotros? ¿Nos ha solo protegido por su compasión y misericordia de la arremetida de la justicia, que de otra manera nos condenaría? La respuesta es: La «**propiciación**».

En la cruz, Dios «puso» al Señor Jesús «como propiciatorio mediante la fe en su sangre» (Rom. 3:25). La palabra griega utilizada aquí es «propiciatorio» o «expiatorio», –no exactamente «propiciación», sino más bien el *lugar* donde bajo la ley de Moisés la propiciación era hecha. La fuerza de esto será evidente si nos dirigimos a **Levítico 16**, donde tenemos el orden designado de las ofrendas en el gran día de la expiación en Israel, lo cual ocurría anualmente a los diez días del mes séptimo. En aquel día el sumo sacerdote inmolaba un becerro para expiación (ofrenda por el pecado) por sí y por su casa, y un macho cabrío para expiación (ofrenda por el pecado) por el pueblo. La sangre de estas dos víctimas no era aplicada de ninguna manera a las personas, sino que era llevada al lugar santísimo y era rociada sobre y ante el propiciatorio, y después era rociada sobre el altar del holocausto. Así, en tipo, se satisfacían las demandas de Dios y se reclamaba Su carácter en vista de los pecados del pueblo.

Lo que el propiciatorio era en este sistema de tipos, esta región de sombras o vislumbres, el Señor Jesús lo es en la misma gran realidad. El propiciatorio era el lugar donde Dios se encontraba con el hombre (véase **Éx. 25:21-22**) y Él es aquel en quien Dios se ha puesto en contacto con los hombres de una manera y en un grado totalmente desconocidos anteriormente. Asimismo, todo se ha hecho efectivo «en Su sangre», así como el «propiciatorio» solo llegó a ser de manera efectiva una sede de misericordia debido a la sangre rociada. De lo contrario, este propiciatorio habría demostrado en seguida ser una sede *de juicio*.

¿Cuál es, entonces, el efecto de la propiciación de Cristo tal como está registrado en **Romanos 3**? Solo esto, a saber, que Dios ha sido defendido en lo que respecta a Sus tratos con el pecado y con los pecadores, como es mostrado en los versícu-

los 25 y 26. En tiempos pasados él había pasado por alto los pecados de sus santos en anticipación a que esos pecados serían tratados en la cruz; pero, en esta era del evangelio él no está meramente «perdonando» o «pasando por alto» los pecados, sino justificando positivamente a los creyentes en Jesús. Habiendo sido hecha plenamente la propiciación, su justicia en ambas acciones es anunciada plenamente. Ninguna voz puede levantarse ahora rectamente, ni por un instante, para criticar lo que él ha hecho. Antes de la muerte de Cristo la incredulidad podía cuestionar, aunque la fe, incluso cuando se enfrentaba a los tratos de Dios que parecían muy desconcertantes, siempre decía con Abraham: «El Juez de toda la tierra, ¿no ha de hacer lo que es justo?» (Gén. 18:25).

Sin embargo, ahora tal pregunta es innecesaria. *Él ha hecho lo recto*. En la obra propiciatoria de Cristo nosotros vemos todas las satisfacciones debidas a la justicia y santidad divinas presentadas en grado supremo. Vemos cada castigo o pena de la ley confirmados, y cada atributo de la naturaleza divina desplegado en una plenitud armoniosa.

La consecuencia de todo esto es que Dios se presenta ahora a los hombres universalmente como un Dios Salvador. Los versículos 22 y 23 de nuestro capítulo (Rom. 3) habla de la «justicia de Dios mediante la fe en Jesucristo, para todos los que creen... puesto que todos han pecado». La preposición, «para», indica el alcance o la relevancia de la cosa en cuestión. La necesidad a la cual el evangelio se dirige es absolutamente universal. No menos universal es la orientación de la oferta evangélica. El efecto real del evangelio es más limitado; las palabras son ahora, «todos los que creen». La oferta evangélica, en su universalidad, está fundamentada en la propiciación. Debido a que Dios ha sido completamente satisfecho en cuanto a todo lo que el pecado es, y en cuanto a lo que el pecado ha hecho y, por lo tanto, todo obstáculo de su lado ha sido eliminado, él se presenta al hombre universalmente como un Dios que perdona y justifica. Sin embargo, a menos que sean eliminados los obstáculos del lado del hombre, –obstáculos tales como el orgullo, la autocomplacencia y la incredulidad– la benigna oferta del evangelio no produce resultados. Es solo cuando un pecador llega al arrepentimiento y a la fe en Cristo que la justicia divina es «para» él en bendición. La justificación pertenece a «todos los que creen», y solo a ellos.

5.2 - La sustitución

Pero esto nos lleva al segundo aspecto de la muerte expiatoria de Cristo. La palabra exacta “sustitución” no aparece en las Escrituras. Lo que la palabra expresa es encontrado una y otra vez y, de hecho, en un capítulo del Antiguo Testamento se la encuentra casi diez veces. Nos referimos a Isaías capítulo 53. En un solo versículo de ese capítulo la encontramos cuatro veces:

«Mas él herido fue por nuestras rebeliones, molido por nuestros pecados; el castigo de nuestra paz fue sobre él, y por su llaga fuimos nosotros curados» (Is. 53:5).

La esencia de la sustitución es que uno es puesto en lugar de otro, y cada una de las cuatro cláusulas de este gran versículo contiene esa idea. El grande y glorioso, «él», se pone en el puesto y en el lugar del pobre y pecador, «*nosotros*». Las rebeliones y los pecados eran *nuestros*; la herida y el hecho de ser molido fueron *suyos*. Nuestras son la paz y la curación; *suyos* fueron el castigo y la llaga que las compraron.

Ahora bien, si nosotros pasamos a los versículos finales de Romanos capítulo 4 y al versículo inicial de Romanos capítulo 5, la misma verdad nos confronta, solo que declarada con una claridad de detalle imposible en los tiempos del Antiguo Testamento. Leemos: «Jesús, Señor nuestro... fue entregado a causa de *nuestras* ofensas, y fue resucitado para *nuestra* justificación. Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo». Nótese aquí de nuevo los adjetivos posesivos, «*nuestras*», y el sobreentendido, «*nosotros*». Él realmente fue entregado a la muerte y al juicio, pero fue por nuestras transgresiones y no por las de todos, aunque como «propiciación» él ha saldado toda la cuestión del pecado para que el evangelio pueda ser ofrecido a todos. Él resucitó para nuestra justificación, es decir, para la justificación de todos los que creen, pues nosotros hemos sido «*justificados, pues, por la fe*», como el versículo siguiente muestra.

Entonces, cuando nosotros consideramos la muerte de Cristo en su aspecto sustitutivo, no la estamos considerando desde el lado de Dios sino desde el nuestro. El asunto no es de qué manera su sacrificio ha satisfecho al acreedor, sino más bien cuán plenamente él, el acreedor, ha intervenido a favor de los deudores y de la plena liquidación de la deuda que les corresponde como resultado; siempre teniendo en cuenta que solo aquellos que creen pueden contar con él como sustituto de ellos.

Una ilustración puede ayudarnos a presentar los dos aspectos más claramente ante nosotros.

Hace años se anunció mucho en la prensa diaria un popular plan de seguro de accidentes que ofrecía prestaciones de seguro por prácticamente nada. Todo lo que se tenía que hacer era un pedido definitivo para el periódico en cuestión a un quiosco de prensa, y luego inscribirse como habiéndolo hecho. “Un lector inscrito es un lector asegurado”, es lo que decía uno de los periódicos.

“¡Qué sencillo!”, usted podría haber exclamado: “¿Yo no tengo nada que hacer más allá de eso?” “¡Nada!” Pero, usted no tiene que pasar por alto el hecho de que los propietarios del periódico tuvieron que hacer algo muy importante antes que la oferta fuera hecha. Los miles de pequeñas transacciones de inscripción no cuestan más que el sello de correos que las destina y envía a la oficina, pero detrás de estas se encuentra la gran transacción, cuando los propietarios del periódico extendieron el gran cheque que ascendió a muchos miles de dólares a favor de la compañía de seguros que asumía la responsabilidad.

Ahora bien, ese gran pago de la prima, en vista del cual la oferta fue extendida libremente a todos los compradores del periódico no es una mala ilustración de la propiciación. El ofrecimiento del perdón de Dios es emitido sobre el fundamento del sacrificio propiciatorio de Cristo, y su alcance y orientación es nada menos que para *todos* los hombres.

Cuando la prima fue pagada, no fueron planteadas dudas en cuanto a los individuos particulares que se beneficiaban del plan. El asunto fue que la compañía de seguros estaba tan satisfecha que pudo emitir la oferta sobre una base sólida.

Por otra parte, el acto de inscribirse en el plan era mera y estrictamente individual. Al fin y al cabo, solo el lector inscrito era el lector asegurado y, por tanto, solo aquel que se había inscrito tenía el derecho de hablar de la prima pagada por los propietarios como siendo un *sustituto* de la prima que, de otro modo, ellos habrían tenido que pagar si, como individuos, se hubieran acercado a la compañía de seguros para asegurarse contra riesgos similares. La inscripción ilustra muy bien lo que ocurre cuando un pecador se vuelve a Dios con arrepentimiento y fe. Él es inscrito, por así decirlo, en el gran plan de salvación de Dios. Solo uno como él puede hablar de manera justa de Cristo como siendo un Sustituto para él, y llevando sus pecados en Su propio cuerpo sobre el madero (1 Pe. 2:24).

Nosotros no hemos elaborado este punto de manera innecesaria pues es un asunto de gran importancia. El evangelio solo puede ser declarado con claridad y consistencia por aquellos que ven el lugar relativo de la propiciación y de la sustitución, y hacen así de la primera el gran tema de su predicación cuando se dirigen como

heraldos a los hombres en general, y dan a la segunda su lugar distintivo como enseñanza para los que creen. Y, además, una comprensión correcta de estas cosas contribuye en gran medida a resolver esas dificultades intelectuales que tantos han encontrado al juntar las dos cosas que son enseñadas por igual en la Escritura, –a saber, la soberanía de Dios y la responsabilidad del hombre, relacionadas con los ofrecimientos gratuitos de la gracia de Dios.

Algunos ridiculizan la propiciación con el pretexto de que reduce a Dios al nivel de una deidad pagana de la cual se supone que es apaciguada mediante sacrificios de sangre. ¿Cómo responde usted a ellos?

Yo les respondo afirmando dos cosas. En primer lugar, que la enseñanza de la Biblia **no** es que Dios esté mal dispuesto hacia nosotros como una deidad amenazadora a la que hay que apaciguar continuamente mediante sacrificios propiciatorios que cambien sus sentimientos hacia nosotros. Esa es la corrupta concepción pagana. La presentación bíblica de la verdad dice así: «En esto consiste el amor, no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que él nos amó y envió a su Hijo como propiciación por nuestros pecados» (1 Juan 4:10). Lejos de que nosotros tengamos que cambiar su corazón hacia nosotros mediante un sacrificio propiciatorio, su corazón, que está hacia el hombre, es la fuente misma de toda nuestra bendición. Nuestros pecados habían hecho necesaria la propiciación, pero él mismo proporcionó el sacrificio necesario.

En segundo lugar, nosotros precisamos quién fue la propiciación. Él «envió a su Hijo». ¡Aquel mismo que era Dios se convirtió en la propiciación! Ello es un profundo misterio, ciertamente, pero cuán alejado está esto de las degradantes ideas paganas que han sido citadas. De manera enfática, la propiciación no era necesaria para cambiar el corazón de Dios de estar en contra de nosotros a estar a favor de nosotros. Ella fue más bien la más perfecta expresión de su amor. Esto lo precisa el apóstol, exclamando: «¡En esto consiste el amor!»

Si la propiciación no era necesaria para cambiar la disposición de Dios con respecto a nosotros, ¿en qué radicaba la necesidad de ella?

La respuesta es: en la santidad esencial de su naturaleza y la justicia de su trono.

Nunca debe ser olvidado que Dios es el gobernador supremo del universo. Si él permite cualquier laxitud moral, cualquier desviación de la justicia estricta, ¿quién mantendrá lo que es correcto en cualquier lugar? La justicia de Dios, mantenida resueltamente y sin concesiones, es el áncora de salvación de la cual todo depende.

Si esa áncora es arrastrada y quitada, todo el universo iría a la deriva para encallar sobre las rocas del más absoluto mal.

Por eso, el mantenimiento de la justicia y de la santidad siempre está en primer lugar para él, y nada a manera de bendición puede llegar a los pecadores si primero no son satisfechas todas sus reivindicaciones y demandas.

La propiciación es la reunión de todas esas reivindicaciones anteriores de una manera tan completa que, en lugar de que la justicia sea totalmente contra el hombre, ahora es, «para todos» (Rom. 3:22). En el terreno de la propiciación, la justicia está, por así decirlo, con los brazos extendidos, invitando a todos y a cada uno de los hombres a encontrar refugio en su seno. Y la propiciación misma es el fruto del amor de Dios.

Generalmente asociamos la propiciación con la idea de apaciguar la ira. ¿Es esto correcto con respecto a Dios?

Claramente lo es. La justicia y la ira están estrechamente relacionadas como un asunto de un hecho eterno. La ira aprueba la justicia y hace que ella se cumpla. Sin ella, la justicia sería impotente. La práctica del gobierno entre los hombres es una ilustración de esto. Por muy justo y virtuoso que pueda ser un gobierno, sin los poderes y las penas o castigos para hacer cumplir sus decretos, dicho gobierno cae, fracasa.

La justicia y la ira también están estrechamente relacionadas en la Escritura. Romanos 1:17-18 es una prueba de ello.

En presencia del pecado, la justicia de Dios tiene reivindicaciones enormes. Ella tiene también un poder infinito y ejecutará ira y venganza, tal como Romanos 2:2-9 afirma.

¿El hecho de la propiciación nos autoriza a ir a cualquier hombre y decirle que sus pecados han sido perdonados?

No, no nos autoriza. Más bien nos autoriza a ir a cualquier hombre y decirle que Cristo ha muerto por él, y en consecuencia se le predica el perdón (Hec. 13:38). Esto lo podemos hacer porque, como propiciación, él se dio a sí mismo «en rescate por todos» (1 Tim. 2:5-6), y «murió por los impíos» (Rom. 5:6). Sin embargo, el perdón de pecados es solamente la porción de aquellos que creen, puesto que este perdón de pecados implica sustitución.

De hecho, el perdón puede ser predicado libremente a todos los hombres, pero solo

los que creen son *perdonados*.

La parábola del Señor de los dos deudores en Lucas 7 parecería implicar que Simón, el fariseo incrédulo, fue tan perdonado como lo fue la mujer penitente. ¿Es correcta esta interpretación de las palabras del Señor?

Nuestra Biblia en español dice: «No teniendo ellos con qué pagar, perdonó la deuda a ambos» (Lucas 7:42), y esto parece apoyar la interpretación que usted propone. Pero, de hecho, la palabra utilizada aquí y traducida por «perdonó» en el versículo 42, y «perdonó» en el versículo 43, es una palabra que significa *ser bondadoso o favorable a*; mientras que la palabra utilizada por el Señor en los versículos 47 y 48 es la palabra habitual para perdonar, que significa *despedir o remitir*. Cualquier buena concordancia, como la de Young o la de Strong, mostrará a usted esto.

El acreedor de la parábola del Señor fue bondadoso con los dos deudores en vista de su condición de bancarota, al igual que Dios, sobre el fundamento de la propiciación, está actuando en la actualidad en gracia hacia todos los hombres, y presentándoles en el evangelio el perdón de pecados.

A la mujer que se acercó a Jesús con lágrimas de arrepentimiento y de fe le fueron perdonados sus pecados. «Tus pecados te son perdonados» (v. 48), es decir, despedidos, remitidos. *Eso nunca le fue dicho a Simón el fariseo.*

Acaso no es una declaración tal como la de que «Cristo fue ofrecido una sola vez para llevar los pecados de muchos» (Hebr. 9:28), la que hace parecer que Cristo ¿solo murió por los escogidos?

Tal escritura considera su muerte estrictamente desde el punto de vista de la sustitución y se refiere solo a los efectos reales de su obra entre los hombres. Desde este punto de vista, él llevó los pecados solo de aquellos que creen, y estos son los escogidos.

Una escritura similar es: «El Hijo del hombre vino... para... dar su vida en rescate por muchos» (Marcos 10:45). Aquí, de nuevo, está en consideración el resultado real de su muerte *entre los hombres*. Pero también leemos: «El hombre Cristo Jesús; el que se dio a sí mismo en rescate por todos» (1 Tim. 2:5-6). Aquí, tomando el punto de vista de la propiciación, lo que está en consideración es el valor de su muerte *ante Dios*, y por eso el alcance y la relevancia de su muerte hacia todos los hombres son puestos de manifiesto.

¿La enseñanza de que Cristo murió por todos no conduce de manera lógica a

la salvación universal?

La enseñanza de que Cristo murió como *Sustituto* por todos conduciría obviamente a la salvación universal como conclusión lógica; pero la enseñanza bíblica no es esa, sino que él es la *propiciación* por los pecados de «todo el mundo» (1 Juan 2:2). Esto no implica la salvación final de todos más de lo que el pago de la gran prima del periódico implicaba el seguro definitivo de cada uno de sus lectores.

Lo que sí implica es esto, a saber, que cada lector era elegible para el seguro y tenía la oferta del mismo; al igual que la propiciación implica una puerta abierta a la salvación para todos, y un mensaje evangélico mundial.

Pero, el seguro definitivo era asegurado mediante el registro. “Un lector registrado es un lector asegurado”, fue el lema adoptado. Nosotros podemos tomar en nuestros labios la afirmación de que “un pecador arrepentido y creyente es un pecador perdonado”. Esto, gracias a Dios, es la verdad del evangelio.